

REGISTRADA BAJO EL N.º 3.434.-

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

MINUTA DE COMUNICACION

Este Cuerpo solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas que corresponda proceda a informar:

¿Cuáles son los motivos por los cuales no se ha procedido a ejecutar la Ordenanza N° 4948, sancionada el 19/04/2018 referida a la Celiaquía?
(Exp. C.M. N.º 09177-1)

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil diecinueve. _____



FRANCO ANTONIO BERTOLÍN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Lic. RAÚL BONINO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela